



**MONTELLANO**

D. Curro Gil Málaga, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante Resolución número 89/2024, de fecha 23 de enero de 2024, ha sido aprobado el padrón fiscal del canon por la concesión de varias instalaciones municipales correspondientes al ejercicio 2024.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria aplicable a la Hacienda de las Entidades Locales en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado padrón queda expuesto al público durante el plazo de quince días mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en las oficinas centrales de este Ayuntamiento para su examen y reclamación por parte de los interesados. Igualmente podrá acceder a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento accesible mediante la url: <https://sede.montellano.es>.

Contra las deudas consignadas en el padrón contributivo y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Montellano a fecha de firma electrónica.— El Alcalde – Presidente, Curro Gil Málaga

<b>Código Seguro De Verificación</b>	js1ZUNP71Qq3jtc8ilj/sw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Curro Gil Malaga	Firmado	25/01/2024 10:04:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/js1ZUNP71Qq3jtc8ilj/sw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/js1ZUNP71Qq3jtc8ilj/sw==</a>		

